



Se regula el pago telemático de la Tasa por la gestión administrativa del juego

Resolución de 20 de junio de 2014, de la Subsecretaría, por la que se establece el procedimiento para la liquidación y el pago por vía telemática de la tasa con código 099 "Tasa por la gestión administrativa del juego". (BOE núm. 156, de 27 de junio de 2014)

Mediante la presente Resolución se establece la aplicación del procedimiento para la presentación de la autoliquidación y el pago por vía telemática de la tasa con código 099 «Tasa por la gestión administrativa del juego», gestionada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Podrán efectuar el pago de las tasas citadas en el aparato anterior, los sujetos pasivos, y en su caso representantes, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que soliciten la prestación de cualquiera de los servicios que constituyan el hecho imponible de las mismas.

...